



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO ADVERTIDO EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE MATERIALES, MAQUINARIA, FONTANERÍA, ALUMBRADO Y CONTROL DE CALIDAD NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE G DEL SUS/NE-2 HASTA FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (CALLE DE NUEVO TRAZADO), INCLUIDA EN EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA 2021) (EXPTE SU-14/2021)

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de septiembre de 2021, a la vista de la memoria justificativa firmada el 16 de septiembre de 2021 por D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños, Arquitecto Municipal, con el visto bueno de D^a. Ana Belén Santos Navarro, Concejala Delegada de Urbanismo y Obras Pública, en la que se justifica la necesidad de llevar a cabo dicha contratación, acordó la iniciación del procedimiento para la contratación de <<Suministros de materiales, maquinaria, fontanería, alumbrado y control de calidad necesarios para la ejecución del proyecto de <<Ejecución de la Prolongación de la Calle G del SUS/NE-2 hasta Félix Rodríguez de la Fuente (Calle de Nuevo Trazado)>>, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2021)>>, así como la elaboración de los pliegos necesarios para proceder a tal contratación y la emisión de los preceptivos informes técnicos.

Dicha memoria es del siguiente tenor literal:

Área/ Departamento	Concejalía de Obras y Servicios Públicos, Negociado de OBRAS PÚBLICAS, Ayuntamiento de Palma del Río.
Justificación de la necesidad a satisfacer	
El presente contrato se ve justificado por la necesidad de dar desarrollo al proyecto de "EJECUCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE G DEL SUS/NE-2 HASTA FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (CALLE DE NUEVO TRAZADO)" dentro del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria PFEA 2021 que va a ser desarrollado por el Ayuntamiento de Palma del Río, debido a la inexistencia de medios materiales por parte del promotor para poder llevar a cabo las obras por sí mismo.	
Tipo de contrato	Suministros.
Subtipo	- Materiales de Construcción y elementos afines. - Áridos, hormigones y maquinaria.

Código seguro de verificación (CSV):

94E5 A4EE 7461 53A8 D741



(94)E5A4EE746153A8D741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 01-12-2021

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 01-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	- Materiales de fontanería. - Materiales de alumbrado.
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:	
No precisa.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto.
Tramitación	Ordinaria.
Justificación del procedimiento de licitación	
No procede	
NO se fracciona el objeto del contrato, NO se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el precio SI se considera adecuado al mercado.	
Objeto del contrato	
El objeto de los contratos a desarrollar se debe a la necesidad de los distintos suministros de materiales, maquinaria , fontanería , materiales de alumbrado y contro de calidad, necesarios para la ejecución del proyecto “Ejecución de la prolongación de la calle G del SUS/NE-2 hasta Félix Rodríguez de la Fuente (calle de nuevo trazado)” de Palma del Río, incluida en el programa para el Fomento del empleo Agrario (PFEA 2021).	
El objeto del contrato se divide en los 4 Lotes que a continuación se indican. Los licitadores podrán presentar ofertas para uno o para todos los lotes, no estando limitado el número de lotes que se puedan adjudicar a un solo licitador.	
<ul style="list-style-type: none">- Lote 1. Suministro de material cerámico, cementos, pinturas, tapas, arquetas, de seguridad y salud y otros.- Lote 2. Suministro de hormigones, áridos y trabajos de demoliciones, movimientos de tierras, y otros.- Lote 3. Suministro de materiales de fontanería e instalación.- Lote 4. Suministro de materiales de alumbrado e instalación.	
Cesión de datos: Determinación de si la ejecución del contrato requerirá tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	
	SI
X	NO
Código CPV	44100000-1.- Materiales de Construcción y elementos afines. 44114000.2.- Hormigón (cpv principal), 43200000-5.- Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes. 44115210-4.- Materiales de fontanería. 34928500-3.- Equipo de alumbrado de calles.

Código seguro de verificación (CSV):

94E5 A4EE 7461 53A8 D741



(94)E5A4EE746153A8D741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 01-12-2021

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 01-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, resulta ser el siguiente: (Art. 100 LCSP)

Presupuesto Base de Licitación			
LOTE	Importe	% IVA	Importe total con IVA
1	48.157,38 €	10.113,05 €	58.270,43 €
2	171.570,93 €	36.029,89 €	207.600,82 €
3	5.958,27 €	1.251,24 €	7.209,51 €
4	5.999,80 €	1.259,96 €	7.259,76 €
TOTAL	231.686,38 €	48.654,14 €	280.340,52 €

Valor estimado del contrato	231.686,38 €
Aplicación presupuestaria	153.20.619.01 (Aepsa 2021)
Plazo de duración	El plazo de duración del contrato será el que corresponda con la ejecución de las obras, a contar desde la fecha de la firma del acta de comienzo y una vez firmado el contrato, sin ninguna revisión de precios y respetando los plazos parciales de entrega según lo especificado en este pliego. Fecha prevista 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Habiendo dado cumplimiento a dicho acuerdo, en el expediente en cuestión consta:

- El informe emitido por la Intervención de Fondos, en relación con la consignación presupuestaria y el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.
- El Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Arquitecto Municipal, así su informe técnico de fecha 15 de noviembre de 2021, donde se recogen todos aquellos extremos que se establecerán en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El Pliego de cláusulas administrativas particulares, redactado por la Administrativa del Negociado de Contratación, en base al mencionado informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, y que junto con el de prescripciones técnicas particulares, ha de regir en la contratación de que se trata.
- El informe emitido por la Secretaria General, respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 3 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

94E5 A4EE 7461 53A8 D741



(94)E5A4EE746153A8D741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 01-12-2021

VºBº de El Concejal de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 01-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Y el informe emitido por la Intervención de Fondos relativo a la fiscalización previa a la aprobación del expediente en cuestión, que lo es en sentido favorable.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, aprobó el expediente SU-14/2021 para la contratación de dicho suministro, los pliegos de cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir en dicha contratación, un gasto por cuantía de 280.340,52 € (I.V.A. Incluido), para el gasto que conllevará tal contratación; la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y licitación electrónica, y su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

CUARTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2021, se emite informe por parte del Arquitecto Municipal en el que pone de manifiesto que se ha detectado error aritmético en el informe técnico firmado con fecha 15 de noviembre de 2021, en la unidad 14 del lote 2 (M2 de Solera, para Acerados y Aparcamiento, de hormigón HM20, de 20 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno y reforzada con fibra, acero electrosoldado ME B 400 S en malla, y tratamiento superficial de acabado de suelos de hormigón con áridos de sílice, corindón y cuarzo ligados con cemento CEM II/A-L 32,5 N en proporción 1:2 y ejecutado simultáneamente con la solera, fratasado mecánicamente, incluso cortes para juntas en módulos de 25 m2 como máximo; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.), concretamente en la cantidad a ejecutar, donde decía 103,25, tiene que decir 1.035,25, no alterando esta corrección el importe total de dicha unidad ni el presupuesto base establecido para dicho lote.

QUINTO.- En base a dicho informe y con la finalidad de llevar a cabo la corrección del error aritmético indicado en el apartado anterior, por el Arquitecto Municipal y por la Administrativa de Contratación, con fecha 25 de noviembre de 2021, se han redactado, respectivamente, los nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en dicha contratación; pliegos que los que tan solo se ha llevado a cabo la rectificación del error aritmético, permaneciendo el resto de sus cláusulas en los mismos términos a los redactados con anterioridad.

En tales circunstancias, la Junta de Gobierno Local, órgano competente por Resolución de la Alcaldía número 1835/2019 de 25 de junio, por unanimidad, con 8 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, redactados con fecha 25 de noviembre de 2021, por la Administrativa de Contratación y por el Arquitecto Municipal, respectivamente, que lo son en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 25 de noviembre de 2021.

Segundo.- Proceder a la licitación del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 4 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

94E5 A4EE 7461 53A8 D741



(94)E5A4EE746153A8D741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 01-12-2021

VºBº de El Concejel de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 01-12-2021



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España
Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739 <http://www.palmadelrio.es>
Página 5 de 5

Código seguro de verificación (CSV):

94E5 A4EE 7461 53A8 D741



(94)E5A4EE746153A8D741

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 01-12-2021
VºBº de El Concejales de Régimen Interior PARRA ORTIZ JOSE MARIA el 01-12-2021